



6
Febrero 26/908.

*El Ministro de Instrucción
Pública y Bellas Artes*

J

Excmo. Sr. Marqués de Figueroa.

629-2908

Mi querido amigo y compañero: Al yo tener noticias confidenciales de que las Monjas Clarisas de Medina de Pomar (Burgos) trataban de vender un retablo, pintura del siglo XV de gran mérito artístico, llamé la atención del Gobernador de la provincia como Presidente de la Comisión de Monumentos, y resulta, en efecto, que dicho cuadro está en venta con expediente canónico de autorización, faltando solo el cúmplase del Cardenal Arzobispo.

La expresada Comisión de Monumentos ha gestionado del Canónigo de aquella Catedral que tiene en su poder el cuadro, la suspensión de toda gestión de venta hasta que se le indique que no hay inconveniente en que la practique; y como creo sería muy oportuno que por ese Ministerio de su digno cargo se hiciese alguna eficaz advertencia á la Autoridad eclesiástica correspondien-

sobre los inconvenientes que produciria la venta de dicho cuadro, ó de cualquier otro objeto de mérito histórico ó artístico reconocido, que se guarde en el referido convento, me permito rogárselo así, no dudando de que V. tomará el asunto con el interés que debe merecer á todos la conservación de las joyas de arte, y en particular á su
afm° amigo s.s.

q . l . b . l . m .

L. B. San Carlos



Marzo 20/908.

*El Ministro de Instrucción
Pública y Bellas Artes*

Excmo. Sr. Marqués de Figueroa.

Mi querido amigo y compañero: Tengo el gusto de devolverle, una vez enterado de ella, la adjunta carta del Sr Cardenal Arzobispo de Burgos.

Si el retablo cuya enagenación intentaba hacer la Comunidad de Medina de Pomar, es realmente de gran mérito, no sería obstáculo para su adquisición el hallarse algo deteriorado, como señala la fotografía que V. también se ha servido enviarme, puesto que eso tiene fácil composición ó arreglo. Lo que hay es que el valor artístico de esa obra habría de declararlo la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y para cuando esto pueda tener lugar convendría saber la cantidad que hayan ofrecido por él los que deseaban comprarlo. Si V. tiene la bondad de interesar de dicho Cardenal este dato, se lo agradeceré.

En cuanto al otro extremo, de carácter reservado, que

contiene dicha carta, alguna noticia tambien confidencial
habia llegado hasta mí, siendo verdaderamente muy de lamen-
tar que, por una ú otra causa, hayan sido autorizadas ven-
tas de objetos de mucho valor artístico é histórico que
se conservaban en el mencionado Convento.

Siempre suyo affm° amigo s.s.

q . l . b . l . m .

J. R. San Pedro

*La nota que he a' S. ayer se firmó
mí del mayor interés.*



19-4-908

El Ministro de Instrucción
Pública y Bellas Artes

B

Excmo Sr

Marqués de Figueroa.

Mi querido amigo y comp^o: El Gobernador Civil de
Búrgos me dice:

" Mi respetable amigo: He practicado las averi-
guaciones necesarias para poder puntualizar el
alcance de los propósitos de los detenidos en
Londres por suponerlos poseedores de objetos
de arte, de procedencia ilícita, y de cuya deten-
cion di á V. noticia en carta de 3 del actual.
De aquellas averiguaciones resulta, que los ob-
jetos aludidos los llevaba á vender en Londres
uno de los detenidos á virtud de contrato ce-
lebrado con el dueño de los objetos. = Pero esto
aparte, de las cartas ocupadas al detenido Ro-

berto Arribas, se desprendió que éste había gestionado la venta de una estatua perteneciente á Iglesia de uno de los pueblos del partido de Aranda de Duero; estatua de valor artistico de consideración y cuyo precio, segun las cartas, debia exceder de 50.000 francos. En estas cartas, se habla de haber obtenido la autorizacion para la venta, del Ilmo Sr. Obispo de Osma. = Se ha podido deducir que la estatua referida pertenece á la Iglesia de Sotillo de la Ribera, y me ha manifestado el Sr. Obispo que no habia concedido autorizacion alguna. = I como en las cartas se habla de simular precio distinto al de la venta, y parece desprenderse de ellas que esta, estaba concertada con el Ecónomo de la parroquia sin el consentimiento del Sr. Obispo, he puesto los hechos en conocimiento del Juzgado de instrucción por si revistiesen caracteres de delito, despues de haber enterado á dicha Autoridad eclesiastica de mis propositos y de hallarlos esta

justificados, considerándolos convenientes para la mejor justificacion de su proceder. = Conocedor el Sr. Obispo de todos los antecedentes de este asunto, y opuesto á la venta de esta estatua, creo que nada reste que hacer por mi parte, salvo lo que pueda derivarse de las actuaciones. Este es tambien el criterio de la Comisión de Monumentos. = Con este motivo.... & " .

I pareciéndome, como de seguro le parecerá á V., de interés el excitar el celo de las autoridades en el asunto para depurar lo que haya de verdad y evitar que puedan repetirse casos de esa naturaleza en las Iglesias ó Conventos donde se guarden joyas artisticas y de valor historico, me permito trasmitir á V. dicha carta, reiterándome con este motivo suyo afmo amigo.

q. b. s. m.

J. M. de Arribas

Abril 15/908

22 1960

De un año a otro

de un día a otro

de un momento a otro

de un instante a otro

de un segundo a otro

de un minuto a otro

de un día a otro

de un año a otro



Personal y Reservada.

*El Ministro de Instrucción
Pública y Bellas Artes*

Excmo. Sr. Marqués de Figueroa.

626-2-09

Mi querido amigo y compañero: Examinado el expediente instruido, sobre provisión de una Escuela en la provincia de Cáceres, aparecen noticias de gestiones hechas por el Capellán de aquel Correccional, D. Julián Rodríguez, cerca de la Junta de Instrucción pública y de los Maestros de la provincia, poco decorosas y visiblemente perturbadoras para la buena marcha administrativa del referido organismo; y pareciéndome conveniente que así como por este Ministerio se adoptan medidas para corregir las faltas en que hayan incurrido los funcionarios dependientes del mismo, se proceda también por el de su digno cargo, en la forma que V. juzgue oportuna, respecto del expresado Sacerdote cuya conducta no resulta ajustada á sus deberes, me apresuro á participarlo á V. como

ampliación á lo que le indicaba en mi carta de 8
del corriente.

De V. affm^o amigo s.s.

q . l . b . l . m .

J. D. Juan Pedro